



**ACTA Nº.0008/2012 DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO
CELEBRADA EL DIA 29 DE JUNIO DE 2012.**

Sres. Asistentes:

Presidente:

JESUS MARTIN RODRIGUEZ

Concejales:

JOSEFA RUIZ LOPEZ.

MANUEL MARTINEZ LOPEZ-ALCOROCHO.

FELIPE RODRIGUEZ AGUILAR.

ANTONIA SANCHEZ SANCHEZ.

MANUELA LOPEZ ROMERO.

MANUEL LOPEZ RODRIGUEZ.

ANA ROSA RUIZ SIMARRO.

FAUSTO MARIN MEGIA.

JOSE MANUEL PATON INCERTIS.

AMPARO CRESPO GARCÍA.

FERNANDO PRIETO RUIZ.


VIRGINIA ESPINOSA GALLEGO.

FRANCISCO JAVIER GARCIA GARCIA DE ALCAÑIZ.

FERNANDO DE LA DUEÑA FERNANDEZ.

MANUELA GONZALEZ RAMIREZ.

MLTE-8WGB9D

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	1 / 14
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	24/07/2012 08:00:45	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 oF7PguciO7aJpsL/fbuYVc46DjFEphFW					



MIRIAM MAYOR DIAZ.

JOSE MANUEL PENA FANDIÑO.

LITOLDA BALLESTEROS RODADO.

NEMESIO JIMENEZ LOPEZ LUCENDO.

GREGORIO SANCHEZ YEBENES

Interventor de Fondos:

LORENZO SANCHEZ GARCÍA

Secretario General:

MANUEL JESUS VILLAJOS GARCIA

En Valdepeñas, siendo las 18:00 horas, del día 29 de Junio de 2012 se ha reunido el Ayuntamiento Pleno en sesión Ordinaria y en primera convocatoria en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial.

Asisten los señores al margen relacionados.

Preside la sesión el Sr. Alcalde-Presidente JESUS MARTIN RODRIGUEZ.

Actúa como Secretario el que lo es de esta Corporación Municipal MANUEL JESUS VILLAJOS GARCIA.

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la válida celebración de la sesión el Sr. Presidente la declara abierta procediéndose a tratar, a continuación los puntos del Orden del Día:


1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE SESIÓN ANTERIOR.....3

**EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD ACUERDA:
APROBAR LA MINUTA Nº.7/2012 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA
POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA 22 DE JUNIO DE
2012.....4**

2º.- CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2011.....4

**3º.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE
MEJORA DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA A LA CIUDAD DE
VALDEPEÑAS.....4**

MLTE-8WGB9D

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	2 / 14
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	24/07/2012 08:00:45	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 oF7PguciO7aJpsL/fbuYVc46DjFEphFW					




<u>4º.- APROBACIÓN DE HONORES Y DISTINCIONES 2012.....</u>	<u>5</u>
<u>5º.- APROBACIÓN DE INICIO DE EXPEDIENTE DE DESLINDE DE LA PARCELA 9014 DEL POLÍGONO 147 DEL CATASTRO DE RÚSTICA.....</u>	<u>6</u>
<u>6º.- DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA ADJUDICAR LA GESTIÓN INDIRECTA DEL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO COLECTIVO DE VIAJEROS.....</u>	<u>8</u>
<u>7º.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO LOCAL DEL DISCAPACITADO QUE PASARÍA A LLAMARSE CONSEJO LOCAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.....</u>	<u>9</u>
<u>8º.- APROBACIÓN E INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL EXPTE 2012CON00040. CONTRATO DE GESTIÓN INDIRECTA EN LA MODALIDAD DE CONCESIÓN, DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE URBANO COLECTIVO DE VIAJEROS DE VALDEPEÑAS.....</u>	<u>10</u>
<u>9º.- SOLICITUD A LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADIANA DE LIMPIEZA CAÑADA DE ROMERO.....</u>	<u>11</u>
<u>10º.- RESOLUCION DEL PROTOCOLO DE ADHESION AL PROGRAMA URBANISMO EN RED.....</u>	<u>12</u>
<u>11º.- MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 1 DEL PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DE VALDEPEÑAS SOBRE CONDICIONES DE APARCAMIENTO Y GARAJE.....</u>	<u>12</u>
<u>12º.- DECRETOS DE LA ALCALDIA.....</u>	<u>13</u>
<u>LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL QUEDAN A DISPOSICIÓN DE LOS SRES.CONCEJALES EN EL PORTAL DEL CONCEJAL.....</u>	<u>13</u>
<u>13º.- MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.....</u>	<u>13</u>
<u>- RUEGO DE IZQUIERDA UNIDA SOLICITUD CONSTITUCION URGENTE COMISION ESPECIAL SOBRE EMPLEO COMO RESPUESTA MUNICIPAL AL PROBLEMA DEL PARO.....</u>	<u>13</u>

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE SESIÓN ANTERIOR.

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20120629X1&punto=1>

MLTE-8WGB9D

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	3 / 14
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	24/07/2012 08:00:45	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 oF7PguciO7aJpsL/fbuYVc46DjFEphFW					



El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Minuta nº.7/2012 de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación Municipal el día 22 de Junio de 2012.

2º.- CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2011.

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20120629X1&punto=2>

2012PL00063.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Hacienda y de Cuentas, Personal, Régimen Interior, Seguridad Ciudadana, Transportes y Desarrollo Empresarial:

Instruido Expediente relativo a la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio 2011, redactado conforme a lo previsto en los artículos 208 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo) y conteniendo todos los documentos y estados previstos en la tal Norma.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Aprobar la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio 2011, una vez dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas y expuesta al público sin reclamaciones, rindiéndose posteriormente la misma al Tribunal de Cuentas.

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (11 votos a favor del Grupo Socialista, 9 votos en contra del Grupo Popular y Liberal y 1 abstención del Grupo Izquierda Unida), ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.


3º.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORA DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA A LA CIUDAD DE VALDEPEÑAS.

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20120629X1&punto=3>

2012PL00064.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Hacienda y de Cuentas, Personal, Régimen Interior, Seguridad Ciudadana, Transportes y Desarrollo Empresarial:

Dada la necesidad de este Ayuntamiento de contratar la obra de mejora de la red de abastecimiento de agua a la Ciudad de Valdepeñas cuyo precio ascendería a la cantidad de 30.148,59 Euros, y 5.426,75 Euros de IVA.

VISTO el informe de Intervención en el que se acreditaba la existencia de crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto correspondiente a la adjudicación de la ejecución de la obra.

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	4 / 14
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	24/07/2012 08:00:45	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 oF7PguciO7aJpsL/fbuYVc46DjFEphFW					

MLTE-8WGB9D



VISTO el informe de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el Informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Llevar a cabo las obras relativas a las mejoras en la tubería de abastecimiento de agua a la Ciudad de Valdepeñas desde el depósito del Cerro de los Muertos, mediante el procedimiento del contrato menor, con la empresa AQUALIA, S.A., con sujeción a las siguientes condiciones:

Las obras se ejecutarán bajo la dirección técnica del Arquitecto D.Jesús Jiménez Sánchez en el plazo de 45 días.

El precio del contrato se fija en 30.148,59 Euros y 5.426,75 Euros de IVA.

El pago se efectuará contra certificación de obras y factura presentada por el adjudicatario con la conformidad del Director de obras.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto correspondiente a la adjudicación de la ejecución de la obra.

TERCERO.- Una vez realizada la obra, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

CUARTO.- Notificar la presente resolución a los adjudicatarios.

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (18 votos a favor del Grupo Socialista, Popular e Izquierda Unida y 3 abstenciones del Grupo Liberal), ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.


4º.- APROBACIÓN DE HONORES Y DISTINCIONES 2012.

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20120629X1&punto=4>

2012PL00065.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Cultura, Educación, Deportes, Juventud, Turismo y Comercio:

RESULTANDO que según se estipula en el Reglamento de Protocolo y Ceremonial de este Ayuntamiento es preceptivo la aprobación del Pleno para la concesión de los

MLTE-8WGB9D

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	5 / 14
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	24/07/2012 08:00:45	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 oF7PguciO7aJpsL/fbuYVc46DjFEphFW					



Honores y Distinciones, previo dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Educación, Juventud, Deportes, Turismo y Comercio.

CONSIDERANDO que concurren en las personas e instituciones, que a continuación se relacionan, los méritos y circunstancias que los hacen acreedores de los siguientes honores

Se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.

HIJO PREDILECTO:

A D. AGUSTÍN GIL DEL PINO.

HIJO ADOPTIVO:

A D. JESÚS LUCENDO ALONSO.

MEDALLA DEL DEPORTE "CARIDAD ORTEGA":

AL CLUB CICLISTA VALDEPEÑAS.

MEDALLA AL SERVICIO DESINTERESADO A LA COMUNIDAD:

A D. JUAN CARLOS ESCUDERO GARCÍA.

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (20 votos a favor del Grupo Socialista, Popular y Liberal y 1 abstención del Grupo Izquierda Unida), ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.


5º.- APROBACIÓN DE INICIO DE EXPEDIENTE DE DESLINDE DE LA PARCELA 9014 DEL POLÍGONO 147 DEL CATASTRO DE RÚSTICA.

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20120629X1&punto=5>

2012PL00066.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Hacienda y de Cuentas, Personal, Régimen Interior, Seguridad Ciudadana, Transportes y Desarrollo Empresarial:

Dada cuenta de la imprecisión en los límites del terreno denominado Camino nº 9014 del Polígono 147 del Catastro de Rústica de esta localidad que se describe seguidamente y presumiéndose que esta entidad local es el titular dominical del mismo.

MLTE-8WGB9D

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	6 / 14
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	24/07/2012 08:00:45	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 oF7PguciO7aJpsL/fbuYVc46DjFEphFW					



Descripción detallada de los terrenos catastrados como Camino número 09014 del Polígono 147 del Catastro de Rústica.

- - Situación: Camino nº 9014 del polígono 147 del Catastro de Rústica en Valdepeñas.
- - Superficie: 1.780 m2 (372 metros de longitud por 4,78 metros de ancho, aproximadamente).
- - Linderos: Norte, parcelas 77, 142, 202 y 181 del mismo Polígono; Sur, parcelas 141, 139, 134, 179 y 178 del mismo Polígono; Este, parcela 9004 del mismo Polígono; y Oeste, parcela 76, también del mismo Polígono.
- - Cargas o gravámenes: No constan.
- - Documentación gráfica: Planos y Certificación Catastral., Notas Simples Registrales de fincas colindantes.
- - Antigüedad: Al menos desde 1992, según mapas catastrales de dicho año.
- - Estado de conservación: Desvirtuado.
- - Catastro inmobiliario: Catastrado a nombre del Ayuntamiento de Valdepeñas con referencia. 13087A147090140000FW.


RESULTANDO:

Que, de conformidad con los datos obrantes en el Servicio Municipal de Guardería Rural, existen diversas quejas verbales de propietarios colindantes sobre el estado de los terrenos descritos, catastrados como Vía de Comunicación de dominio público, según mapas catastrales de 1992 y 2012.

Que personado el Personal de dicho servicio en el mencionado lugar, se comprueba efectivamente, que dicho camino se encuentra desvirtuado sin estar clara la delimitación de éste, por no coincidir el catastro con la situación de hecho existente, estimando necesario la adopción de las medidas precisas para proceder a marcar y delimitar el mencionado camino.

CONSIDERANDO que concurren circunstancias suficientes para entender que existe imprecisión en los límites de la finca municipal con las de los titulares catastrales colindantes.

CONSIDERANDO de aplicación los artículos 68.1 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 28 de la Ley 33/2003, de 3 de Noviembre,

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	7 / 14
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	24/07/2012 08:00:45	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 oF7PguciO7aJpsL/fbuYVc46DjFEphFW					

MLTE-8WGB9D



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

sobre Patrimonio de las Administraciones Públicas y 9.2, 44 y 56 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

1º.- Aprobar el inicio de expediente de deslinde administrativo de los terrenos catastrados como Camino número 09014 del Polígono 147 del Catastro de Rústica descritos anteriormente, para su correcta delimitación y posterior inmatriculación en el Registro de la Propiedad.

2º.- Notificar el presente acuerdo a los dueños de las fincas colindantes, y a los titulares de derechos constituidos sobre las mismas.

3º.- Proceder a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento.

Los propietarios de las fincas colindantes y cuantos manifiesten que ostentan algún tipo de derecho sobre las fincas, podrán presentar ante el Ayuntamiento cuantos documentos en prueba o defensa de sus derechos estimen pertinentes hasta los veinte días anteriores al comienzo de las operaciones de deslinde; fecha a partir de la cual no se admitirá alegación de ningún tipo.

4º.- Determinar como fecha de inicio de las operaciones de deslinde el día hábil siguiente a aquel en que se den por transcurridos sesenta días contados desde el día siguiente al de la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia; fecha exacta que, tras la publicación del anuncio citado, será objeto de notificación personal a los titulares de los terrenos colindantes, a los efectos de que pueda personarse en límite de su finca en el momento fijado.

5º.- Designar para realización de las operaciones de deslinde, a técnico cualificado al efecto.


6º.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la realización de cuantas actuaciones sean precisas en la ejecución del presente acuerdo.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

6º.- DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA ADJUDICAR LA GESTIÓN INDIRECTA DEL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO COLECTIVO DE VIAJEROS.

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20120629X1&punto=6>

MLTE-8WGB9D

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	8 / 14
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	24/07/2012 08:00:45	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 oF7PguciO7aJpsL/fbuYVc46DjFEphFW					



2012PL00067.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Hacienda y de Cuentas, Personal, Régimen Interior, Seguridad Ciudadana, Transportes y Desarrollo Empresarial:

Dada cuenta del expediente de contratación incoado para adjudicar el Contrato de Gestión Indirecta, en la modalidad de concesión, del Servicio Público de Transporte Urbano Colectivo de Viajeros.

Visto el expediente y de conformidad con la propuesta de la Mesa de Contratación

A la vista del citado expediente y de conformidad con los correspondientes Pliegos de Cláusulas y normativa vigente.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Excluir del presente procedimiento de licitación al único licitador concurrente, por exceder las tarifas ofertadas de las fijadas como máximas en los correspondientes Pliegos.

SEGUNDO. Declarar desierto el procedimiento de licitación para la adjudicación del Contrato de Gestión Indirecta, en la modalidad de concesión, del Servicio Público de Transporte Urbano Colectivo de Viajeros por no existir oferta que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuran en los correspondientes pliegos, de conformidad con el Artículo 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

TERCERO. Notificar la presente resolución a los licitadores en el procedimiento, así como proceder a su publicación en los términos de los Artículos 53 y 151 de mismo texto legal.

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (11 votos a favor del Grupo Socialista y 10 abstenciones del Grupo Popular, Liberal e Izquierda Unida), ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

7º.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO LOCAL DEL DISCAPACITADO QUE PASARÍA A LLAMARSE CONSEJO LOCAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20120629X1&punto=7>

Antes de proceder al debate y votación de este asunto se aprueba por unanimidad la siguiente Enmienda presentada por el Grupo de Izquierda Unida:

“”””” Sustituir en el Artº.4.4 donde dice: “Los Directores de los Centros que atiendan a personas con discapacidad en el ámbito local y comarcal o persona en la que deleguen”; por lo siguiente: “Una persona en representación del Centro de Educación Especial, otra

MLTE-8WGB9D

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	9 / 14
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	24/07/2012 08:00:45	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 oF7PguciO7aJpsL/fbuYVc46DjFEphFW					



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

en representación de los Centros de Educación Infantil y Primaria y otra en representación de los Centros de Educación Secundaria (siendo en estos dos últimos casos los propios Centros los que decidan cual será la persona que los represente). "*****"

2012PL00068.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Sanidad y Servicios Sociales:

RESULTANDO que sesión celebrada el 24 de Abril del Consejo Local del Discapacitado se acordó la modificación del Reglamento que regula dicho Consejo y una vez revisadas las alegaciones y propuestas presentadas, a posteriori, por los miembros de dicho Consejo.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

1º.- Aprobar las modificaciones del Reglamento del Consejo Local del Discapacitado, que a partir de ahora se denominaría Consejo Local de las Personas con Discapacidad, según el texto refundido que figura en el expediente.

2º.- Exponer al público la citada modificación mediante anuncio en el Tablón de Anuncios Municipal y Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de 30 días. Si durante dicho plazo no se hubieran presentado alegaciones, el citado acuerdo se elevará automáticamente a definitivo, procediéndose a su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

8º.- APROBACIÓN E INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL EXPTE 2012CON00040. CONTRATO DE GESTIÓN INDIRECTA EN LA MODALIDAD DE CONCESIÓN, DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE URBANO COLECTIVO DE VIAJEROS DE VALDEPEÑAS.


<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20120629X1&punto=8>

Antes de proceder al debate y votación de este asunto se desestima (9 votos a favor del Grupo Liberal y Popular, 11 en contra del Grupo Socialista y una abstención del Grupo Izquierda Unida) una enmienda formulada por el Grupo Municipal Liberal sobre determinadas modificaciones del Pliego de Prescripciones Técnicas.

2012PL00069.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Hacienda y de Cuentas, Personal, Régimen Interior, Seguridad Ciudadana, Transportes y Desarrollo Empresarial:

Dada cuenta del expediente de contratación incoado a instancia de la Concejalía de Seguridad Ciudadana y Tráfico para adjudicar el contrato de Gestión Indirecta en la

MLTE-8WGB9D

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	10 / 14
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	24/07/2012 08:00:45	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 oF7PguciO7aJpsL/fbuYVc46DjFEphFW					



modalidad de concesión administrativa, del Servicio Público de Transporte Urbano Colectivo de Viajeros de Valdepeñas.

Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como el Pliego de Prescripciones Técnicas, informe de Secretaría y certificado de existencia de Crédito.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Declarar de tramitación Ordinaria el expediente de contratación, sin reducción de los plazos ordinarios a la mitad.

SEGUNDO. Adjudicar el contrato por el procedimiento Abierto.

TERCERO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que habrá de regir el contrato.

CUERATO. Aprobar el gasto correspondiente por importe de 28.160,00 Euros más IVA (8%), con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

QUINTO. Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato, sin cuyo trámite no se podrá comenzarse la ejecución, incorporando copia de la adjudicación y del contrato que se otorgue.

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (11 votos a favor del Grupo Socialista y 10 abstenciones del Grupo Popular, Liberal e Izquierda Unida), ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

9º.- SOLICITUD A LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADIANA DE LIMPIEZA CAÑADA DE ROMERO.

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20120629X1&punto=9>


2012PL00070.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo:

Dada cuenta de la actual situación de la Cañada de Romero en el tramo que discurre por el Sector 22 del Plan de Ordenación Municipal, cuyo estado impide la evacuación de las aguas pluviales con la suficiente fluidez.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Solicitar a la Confederación Hidrográfica del Guadiana que proceda a la limpieza de la Cañada de Romero en el tramo mencionado y según croquis que figura en el Expediente, o, en otro caso, que autorice a este Ayuntamiento a llevar a cabo dicha actuación.

MLTE-8WGB9D

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	11 / 14
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	24/07/2012 08:00:45	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 oF7PguciO7aJpsL/fbuYVc46DjFEphFW					



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

10º.- RESOLUCION DEL PROTOCOLO DE ADHESION AL PROGRAMA URBANISMO EN RED.

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20120629X1&punto=10>

2012PL00071.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo:

Dada cuenta del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 29 de Marzo de 2011, nº.2011PL00037 en virtud del cual se aprobó la adhesión de este Ayuntamiento al Programa Urbanismo en Red a suscribir entre la Entidad Pública Empresarial RED.ES, la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y este Ayuntamiento.

Con posterioridad se ha recibido escrito de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en virtud del cual se pone en conocimiento de este Ayuntamiento que debido a la grave situación económica financiera por la que atraviesa la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, no le es posible asumir los compromisos de gastos adquiridos en relación al Proyecto antes mencionado; por lo que propone la resolución del Protocolo de Adhesión mencionado en el párrafo anterior.

Por ello se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:


1º.- Aprobar el Borrador de Resolución del Protocolo de Adhesión al Programa Urbanismo en Red entre la Entidad Pública Empresarial RED.ES, la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y el Ayuntamiento de Valdepeñas (C.Real), en el marco de la Addenda Especifica suscrita entre la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y RED.ES al Convenio Marco entre el Ministerio de Vivienda y RED.ES.

2º.- Facultar al Sr.Alcalde para que en representación de este Ayuntamiento pueda suscribir cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del acuerdo anterior.

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (15 votos a favor del Grupo Socialista, Liberal e Izquierda Unida y 6 abstenciones del Grupo Popular), ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

11º.- MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 1 DEL PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DE VALDEPEÑAS SOBRE CONDICIONES DE APARCAMIENTO Y GARAJE.

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20120629X1&punto=11>

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	12 / 14
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	24/07/2012 08:00:45	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 oF7PguciO7aJpsL/fbuYVc46DjFEphFW					

MLTE-8WGB9D



2012PL00072.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo:

Dada cuenta del Expediente de "Modificación Puntual nº.1 del Plan de Ordenación Municipal de Valdepeñas sobre condiciones de garaje y aparcamiento" según redacción de los Servicios Técnicos Municipales; se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Someter a información pública el Expediente mencionado mediante anuncio por un periodo de un mes, insertado en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, en uno de los periódicos de mayor difusión de la Provincia y en el Tablón de Anuncios Municipal.- Durante el citado periodo de información el Expediente mencionado se encontrará depositado, para su consulta pública en los Servicios de Urbanismo del Ayuntamiento de Valdepeñas.

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (14 votos a favor del Grupo Socialista y Liberal y 7 abstenciones del Grupo Popular e Izquierda Unida), ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

12º.- DECRETOS DE LA ALCALDIA.

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20120629X1&punto=12>

Los Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia desde la última sesión del Pleno de la Corporación Municipal quedan a disposición de los Sres.Concejales en el Portal del Concejal.

13º.- MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20120629X1&punto=13>


- RUEGO DE IZQUIERDA UNIDA SOLICITUD CONSTITUCION URGENTE COMISION ESPECIAL SOBRE EMPLEO COMO RESPUESTA MUNICIPAL AL PROBLEMA DEL PARO.

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20120629X1&punto=14>

2012PL00073.- RUEGO QUE FORMULA EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA AL SR.ALCALDE.

D.Gregorio Sánchez Yébenes, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, al amparo de lo establecido en el Artº.97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

MLTE-8WGB9D

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	13 / 14
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	24/07/2012 08:00:45	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 oF7PguciO7aJpsL/fbuYVc46DjFEphFW					



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

juvenil del 50% y de los sustentadores principales del hogar del 19%, con 1.728.400 -9,1%- de hogares con todos sus miembros actos en paro y 583.700 hogares sin ingresos -3,35%-).

En Valdepeñas igualmente podemos calificar como "muy malos" los datos del paro registrados en el Municipio.- Con 3.570 personas registradas en el último mes, que supone una tasa de variación anual de casi el 23%.

Esto hace que el tema urgente en nuestra Ciudad, a todos los niveles y para todos los grupos de población sea éste mismo, el del empleo, por lo que es preciso centrarse en él con todas las fuerzas de que disponga el municipio.


En consecuencia, y de acuerdo con lo previsto en el Artº.124 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, donde se prevé la posibilidad de crear "comisiones de cometido especial", el Grupo Municipal de I.U. presenta ante el Pleno del Ayuntamiento el siguiente ruego:

Constituir de manera urgente una comisión especial sobre empleo para activar la respuesta municipal a este problema básico y crucial de la localidad.

El Pleno de la Corporación Municipal queda enterado de la Propuesta que antecede.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la presente sesión siendo las 20:40 horas, redactándose la presente Acta de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO.

MLTE-8WGB9D

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	14 / 14
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	24/07/2012 08:00:45	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 oF7PguciO7aJpsL/fbuYVc46DjFEphFW					